

Promoción: “CashPak te premia con Cash”

Informamos a todos nuestros clientes sobre nuestra Promoción “CashPak te premia con Cash”.

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “CashPak te premia con Cash”

OBJETIVO DE PROMOCION: Fidelización a los clientes de CashPak que utilizan la billetera y tarjeta prepago CashPak.

PATROCINADOR. La promoción es patrocinada por la sociedad **TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE CENTROAMERICA, S.A.** de nombre comercial **CashPak** “El Patrocinador” ubicado en Bolonia, Antiguo Hospital Militar 75 varas Oeste, Managua.

1. **QUIENES PARTICIPAN:** Esta Promoción está dirigida a clientes CashPak que cumplan estrictamente con los siguientes requisitos:
 - Clientes CashPak (mayores de los 18 años) que sean titulares de productos de “El Patrocinador” (billetera electrónica y tarjeta prepago CashPak)
2. **PERIODO PROMOCIONAL:** Inicio de la promoción: 01 de septiembre 2022 al 31 de octubre del 2022 inclusive.
3. **MECÁNICA:** Todos los clientes que utilicen, durante el período promocional la billetera electrónica o tarjeta prepago CashPak para compras, pagos de servicios, recargas de tiempo, recargas con tarjetas de crédito o débito, cobro de remesa, compra o venta de divisas y/o transferencia entre billeteras participarán en una tómbola electrónica para ganar premios por la suma equivalente en córdobas de \$50 Dólares de los Estados Unidos de América, que serán entregados en dinero electrónico. Los que serán acreditados en tarjeta prepago CashPak del cliente ganador.
4. **DESCRIPCION DE PREMIOS:**
 1. Total de 4 premios en dinero electrónico por la suma equivalente en córdobas de \$50 Dólares de los estados Unidos de América cada uno, de acuerdo al tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Nicaragua (BCN) del día que se haga la acreditación del premio al ganador.
5. **DIVULGACIÓN DE LA PROMOCIÓN:** El presente reglamento será publicado en la página Web, y a través de las redes sociales de CashPak. Una vez finalizada la promoción difundiremos los resultados con la lista de los ganadores en cualquier medio escrito de circulación nacional, página Web y redes sociales.
6. **MECÁNICA DE SELECCIÓN DE GANADORES:**
 - Los siguientes días estaremos haciendo tómbolas electrónicas para seleccionar los ganadores:

Mes	Días	Cantidad de premios
Septiembre	16 de septiembre	1 premio del equivalente en córdobas a \$50
Septiembre	01 de octubre	1 premio del equivalente en córdobas a \$50
Octubre	16 de octubre	1 premio del equivalente en córdobas a \$50
Octubre	01 de noviembre	1 premio del equivalente en córdobas a \$50

- Contactaremos a los clientes informándoles que han sido ganadores de la promoción. (hasta dos llamadas dentro de las 24 horas posteriores al sorteo) y mensajes de WhatsApp o textos, Los ganadores serán publicados en cualquier medio escrito de circulación nacional, página web y/o redes sociales.
- Los ganadores tienen 30 días hábiles para reclamar su premio. Los que se contarán desde el día de la notificación al ganador.
- El ganador debe presentar cedula de identidad, pasaporte o cedula de residencia vigentes, tarjeta o Billetera CashPak al momento de reclamar el premio.
- En caso de que las personas no pudiesen hacerse presente, se le entregará el premio a su representante legal, que demuestre su acreditación con un poder especial para retiro de premio debidamente otorgado ante Notario Público, con los datos tanto de la otra persona designada como su representante. La revisión, validación y aceptación de cualquier Poder Legal que autorice a un tercero a recibir uno de los premios sorteados bajo esta promoción, es de la exclusiva responsabilidad del Patrocinador.

7. RESTRICCIONES

- EL PATROCINADOR podrá cancelar o suspender la promoción por razones de fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente a la autoridad competente.
- EL PATROCINADOR podrá cambiar o actualizar los términos y condiciones de este reglamento a juicio de este, notificando previamente a la autoridad competente, los cuales serán publicados a través de los medios de divulgación señalados en el Punto 5 de este documento. En ningún caso los cambios se entenderán como efectuados en detrimento de las personas consumidoras o usuarias.
- EL PATROCINADOR no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los ganadores ni por las personas designadas para recibir los premios ni para retirar los mismos.
- EL PATROCINADOR no se responsabiliza por accidentes, muerte, o gastos de transporte que pueda incurrir el ganador para retirar el premio.
- Los premios no son negociables, ni pueden ser transferidos a otras personas.
- Cliente no podrá ser ganador dos veces en el mismo mes.
- Si un participante ganador de la promoción o una de las personas designadas por el ganador no acepta el premio, se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- No podrán participar de la promoción: Los colaboradores de EL PATROCINADOR y/ o sus compañías relacionadas. Tampoco podrán participar de la promoción el personal contratado por EL PATROCINADOR y/ o sus relacionadas para brindar los servicios de marketing.

8. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

- Los ganadores de la Promoción "**CashPak te premia con Cash**" aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en publicaciones en medios nacionales y en los medios de comunicación del patrocinador CashPak. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derecho de imagen.
- Los logos, marcas, nombres comerciales, derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual que se utilicen en el desarrollo de la promoción seguirán siendo propiedad exclusiva del patrocinador y los ganadores no tendrán ningún derecho sobre estos durante el período de la Promoción ni después de su terminación.
- Cualquier diferencia que surja en cuanto a la aplicación e interpretación del presente reglamento será resuelta por EL PATROCINADOR, de acuerdo con la ley de Protección de Los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarías y su reglamento vigente en Nicaragua.